



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

INTERVENCION TESORERIA Y RECAUDACION

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITOS

APROBACION INICIAL MODIFICACIÓN DE CREDITOS BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Maracena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de Octubre de 2024, de Modificación de Créditos en la modalidad de Suplemento de Créditos, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de **QUINCE DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En

Firmado por:.....